



**ACTA NO. 002-2021**  
**COMITÉ DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; el día **Lunes Veintidós (22) del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021); siendo las 12:00 P.M.**; se reunieron en el Salón Polivalente 4to. piso de la Institución, los miembros del Comité de Compras, presidida por el Director de Planificación y Desarrollo Institucional, **Ing. Fernando Moore Guzmán**, quien fungirá como Presidente del Comité de Compras y Contrataciones en ausencia del Secretario General Administrativo, **Lic. Jaime Tió Fernández**, por motivos de salud, el Consultor Jurídico, el **Lic. Liqui Pascual**, Subconsultor Jurídico, en representación del **Dr. Félix Damián Olivares Grullón**, quien fungirá como miembro y Asesor Legal, el Director del Departamento Financiero, **Lic. Máximo Díaz**, Miembro y el Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, **Lic. José Campusano Rojas**, Miembro.

Reunido el Comité de Compras y Contrataciones del Senado de la República y actuando conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Constitución, y a lo establecido por la Sentencia No. 0171-16, emitida por el Tribunal Constitucional, así como de conformidad con las disposiciones del artículo 33 y 36 del Reglamento marcado con el No. 543-12, de fecha Seis (06) del mes de septiembre del 2012, constituido para la aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones, de fecha 20 del mes de julio del año 2006, siempre que los mismos no interfieran en la libre administración interna del organismo legislativo, el Presidente del Comité como de costumbre, dio apertura a la reunión, agradeciendo la asistencia de todos los presentes y dando a conocer el siguiente punto de agenda: -----

-----

J.P.

TECP





**PUNTO ÚNICO.** - Decidir sobre el resultado del proceso por Comparación de Precios  
**Referencia: SEN-CCC-CP-2021-001**, para la Actualización para intercambio de Plataforma de Seguridad Perimetral del Senado de la República.-----

**CONSIDERANDO:** Que en el acto de recepción de las ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”, y apertura de las ofertas técnicas “Sobre A, realizado en la fecha, día y lugar especificado en el cronograma del pliego especificaciones técnicas y términos de referencia” se recibieron las propuestas siguientes:

**Nombre de los oferentes:**

Multicómputos SRL.

Ingenium Solutions SRL.

**CONSIDERANDO:** que la propuesta del oferente, **Multicómputos Srl**, no presentó en su oferta técnica, el formulario F.034 contentivo de la presentación de la oferta de la empresa, lo cual constituye garantía de compromiso con el Senado de la República a los fines del presente proceso, por lo cual fue descalificada, y levantada por la notario actuante y verificada por cada uno de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y aceptado el error involuntario no subsanable por el representante de la sociedad, en el día de la recepción y apertura de propuestas de fecha 19 de febrero del año en curso, por constituir esto una violación a los principios y disposiciones de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y el Reglamento para su aplicación;

*f.p.*

*TECP*

**CONSIDERANDO:** que la notario actuante procedió a la apertura de la oferta del segundo participante y, después de verificar, validar y evaluar el contenido de la oferta del “Sobre A”, contentivo de la propuesta técnica, del oferente **INGENIUM SOLUTIONS SRL**, y no habiendo otro oferente, procedió a aperturar el Sobre B, contentivo de la oferta económica en el mismo acto, tal y como lo indica el Cronograma del Pliego de Condiciones para estos



fines, sin que esto constituya adjudicación alguna, hasta tanto obtener el informe final del perito.-----



**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones ha recibido el informe final del perito bajo el criterio de evaluación de si cumple o no cumple, y ha sido leído en la presente reunión ante todos los miembros, para estos fines; -----

**CONSIDERANDO:** El informe de evaluación técnica y económica de la oferta, y los criterios de evaluación que arroja el mismo, el cual formará parte integral del acta, y acogiéndose al numeral 4.1 del Pliego de condiciones específica Referencia: SEN-CCC-CP-2021-001, se dicta lo siguiente:

**ÚNICA RESOLUCIÓN:**

Los miembros del Comité de Compras después de una exhaustiva evaluación de las propuestas técnicas y económicas, determinaron de manera unánime **APROBAR** como al efecto se aprueba, **ADJUDICAR** a la empresa **INGENIUM SOLUTIONS SRL**, para la Actualización para intercambio de Plataforma de Seguridad Perimetral del Senado de la República, por calificar como la más conveniente para los intereses de la Institución, en cuanto a precio, calidad, idoneidad y las demás condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones específicas: Referencia **SEN-CCC-CP-2021-001**, por un valor total de **UN MILLÓN CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 86/100 CENTAVOS (RD\$1,040,688.86)**, moneda de curso legal y circulación nacional, según establece la ley y el reglamento que regula la materia. -----

*[Handwritten signature]*

*TECR*



*[Handwritten signature]*

El presidente expresó a los demás miembros del Comité, si deseaban hacer uso de la palabra, no habiendo más nada que tratar, quedó clausurada la presente reunión, a las 4:00 P.M., en el mismo lugar y fecha más arriba indicada. -----  
-----



**“POR EL COMITÉ DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS”**

**Ing. Fernando Moore Guzmán**  
Director de Planificación y Desarrollo Institucional  
Quien funge como presidente provisional  
Y miembro

**Lic. Liqui Pascual,**  
Sub Consultor Jurídico en representación del  
**Lic. Félix Damián Olivares Grullón**  
Consultor Jurídico,  
Asesor Legal y Miembro

**Máximo Díaz Mejía**  
Director Financiero,  
Miembro

**José Campusano Rojas**  
Encargado de Oficina de Libre  
Acceso a la Información,  
Miembro



**YO, DR. BOLÍVAR A. REYNOSO PAULINO,** Abogado-Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Provista de la Matricula del Colegio Dominicano de Notarios No. **6410**; **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, libre, personal y voluntariamente, por los Señores **FERNANDO MOORE GUZMÁN, LIC. LIQUI PASCUAL** en representación del **LIC. FÉLIX DAMIÁN OLIVARES GRULLÓN, MÁXIMO**

DÍAZ MEJIA y JOSÉ CAMPUSANO ROJAS, de generales y calidades precedentemente señaladas, todos miembros titulares del Comité de Compras y Contrataciones del Senado de la República, de generales que constan, personas a quienes doy fe conocer y quienes me han declarado bajo la fe del juramento, que esas son las mismas firmas que ellos acostumbran utilizar en todos los actos de sus respectivas vidas jurídicas. En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintidós (22) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021).-----  
-----

  
DR. BOLÍVAR A. REYNOSO PAULINO  
Notario Público

